



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 261-2024-GRA/GGR

Huaraz, 16 de abril de 2024

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 243-2024-GRA/GGR de fecha 09 de abril de 2024, la CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO con N° DOC. 2877041 y N° EXP. 1736508 de fecha 12 de abril de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 243-2024-GRA/GGR de fecha 09 de abril de 2024, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Enfermería VICTOR AVILA ACUÑA en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;



Que, a través de la CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO con N° DOC. 2877041 y N° EXP. 1736508 de fecha 12 de abril de 2024, presenta su renuncia irrevocable el Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GR/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Licenciado en Enfermería VICTOR AVILA ACUÑA, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la DESIGNACIÓN efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 243-2024-GRA/GGR de fecha 09 de abril de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° (.....)  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR: que se presenta copia fotostática compuesta de ..... (.....) que tengo a la vista.  
8 ABR. 2024  
TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAUR  
FEDATARIO  
RGERG N° 308 - 2023 - GRA GGR